

## INFORMACIÓN MATRICULACIÓN - ENSEÑANZAS LOE

### 1. OPCIONES DE MATRÍCULA

En general el alumno se podrá matricular de un mínimo de 18 ECTS y un máximo de 72 ECTS.

Los estudiantes podrán obtener el reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos en toda la carrera en actividades de centro, culturales, artísticas, deportivas etc.

#### MATRÍCULA A TIEMPO TOTAL

En el caso de aquellos alumnos que se matriculen de 60 ECTS.

Además existen las siguientes opciones de matrícula:

#### MATRÍCULA PARCIAL

- Deberá Solicitarse a la Dirección del Centro, quien resolverá.

Se considerarán causas justificadas las relacionadas con la actividad laboral, las necesidades educativas especiales y responsabilidades familiares.

- Tendrán limitada su matrícula anual a un mínimo de 18 ECTS y un máximo de 36 ECTS, de los cuales no más de 18 pueden corresponder a un mismo semestre.

El alumno con matrícula parcial durante todos sus estudios podrá solicitar beca durante un máximo de 6 años.

### 2. OPCIONES DE PAGO

#### OPCIÓN A

- El alumno podrá realizar el pago de la matrícula correspondiente a todo el curso académico, en una sola vez, antes del inicio de las clases.

#### OPCIÓN B

- Dos plazos de importes iguales. El primero antes del inicio de las clases y el segundo, durante la 2ª quincena del mes de enero.

### 3. BECA DEL MINISTERIO

- El alumno que solicite la Beca del Ministerio deberá justificarlo al inicio del curso en la Secretaría Administrativa de este Centro.

- Deberá presentar la correspondiente credencial en Secretaría en cuanto le haya sido concedida.

- Si se le hubiera denegado deberá acudir a Secretaría para formalizar el pago de su matrícula.

- El alumno que opte por la solicitud de Beca también podrá solicitar Matrícula Parcial. Ver información sobre Becas del Ministerio

- En cualquier caso la matrícula deberá estar formalizada para todos los alumnos que hayan solicitado Beca a fecha 15 de marzo.

- El alumno podrá solicitar Beca durante un máximo de 5 años, salvo en el caso de Matrícula Parcial que será de 6 años.

-La normativa específica para cada curso académico estará disponible a principios del mes de septiembre

### 4. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aquel alumno que desee solicitar reconocimiento de créditos deberá hacerlo al inicio de curso en el mismo acto de presentación de su solicitud de matrícula.

Esta solicitud será única al inicio de curso para todas aquellas asignaturas que el alumno solicite del correspondiente curso académico.

El alumno que haya cursado otros estudios superiores no concluidos y quiera solicitar la transferencia de los ECTS correspondientes a esos estudios a su certificado académico y Suplemento Europeo al Título (SET), deberá hacerlo al inicio de curso en el mismo acto de presentación de su solicitud de matrícula